

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 01 JUL 2020

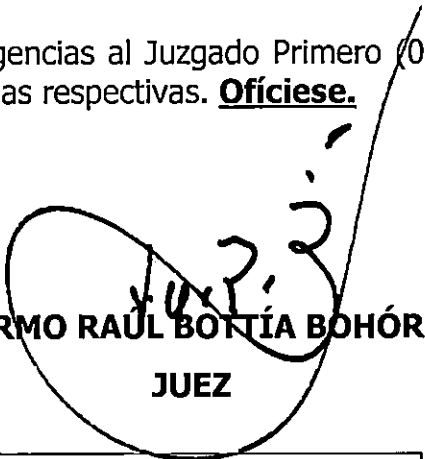
Sería del caso entrar a calificar la demanda de la referencia, si no fuera porque con fundamento en el numeral 6º del artículo 397 del C. G. del P., la solicitud debe ser tramitada ante el Juzgado Primero (01) de Familia de esta ciudad, Despacho que mediante Sentencia de fecha 20 de mayo de 2014 señaló el régimen alimentario a favor de los intereses de su hijo en común como se evidencia a folios 4 a 7 y sea dicha autoridad quien decida en audiencia previa citación a la parte contraria, sobre lo aquí pretendido.

En consecuencia, no queda otro camino que rechazar la presente demanda y sea esta remitida al anterior despacho judicial. Por lo expuesto el juzgado dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones dadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR las diligencias al Juzgado Primero (01) de Familia de esta ciudad, dejándose las constancias respectivas. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE,


GUILLERMO RAÚL BOTTIA BOHÓRQUEZ
JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.	
El anterior auto se notificó por estado	
No.	060
Hoy	02-07-2020
DORA INES GUTIERREZ RODRIGUEZ	
Secretario	

ACOO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 N° 12 C 23 PISO 6°
flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL

Teniendo en cuenta el acuerdo PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, se informa que a partir del 1° de julio de 2020 se levanta la suspensión de los términos judiciales de acuerdo con las reglas que se establecieron en el precitado acuerdo, y a partir de la misma fecha el expediente deberá ser consultado de manera electrónica conforme a las directrices implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia para realizar las siguientes actividades judiciales:

CONSULTA DE PROCESO
CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS
CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS
TRASLADOS
NOTIFICACIONES
SENTENCIAS

Deberan ser consultadas por la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-familia-del-circuito-de-bogota>

El envío de memoriales se debe dirigir al correo institucional flia20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co



Dora Inés Gutiérrez Rodríguez
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado físico y electrónico

Nº 060

De hoy 02 DE JULIO DE 2020

La Secretaria:



DORA INÉS GUTIERREZ RODRÍGUEZ